

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo: 25851-40-89-001-2017-00105-00
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia
Ejecutados: Ernesto Triana Toro / otro

Revisada la liquidación del crédito, aportada por el ejecutante, se aprecia lo siguiente: el capital es por \$28'855.455¹ y 34.500.909² = \$63'356.364; existe una liquidación en firme efectuada el 1 de enero de 2018 que arrojó unos intereses de \$30'041.772; abonos por remate del 14 de noviembre de 2018 por \$22'550.705 y \$ 36'760.200 = \$69'310.905.

Así las cosas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso, luego de realizada la liquidación se aprueba en la siguiente forma:

ITEM	INT. LIQUID. DESDE	HASTA	INT. CAUSADOS	TOTAL
Capital				37'282.788,41
Saldo intereses	01/02/2018	22/02/2022	\$ 29'661.141,14	29'661.141,14
Intereses anteriores				30'041.772,00
Total				\$66'943.929,55

TOTAL: \$66'943.929,55.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

¹ Obligación N° 725031760087597, pagaré 031766100003484

² Obligación N° 725031760087617, pagaré 031766100003483

Firmado Por:

**Claudia Leticia Caceres Escorcía
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8263152486742afc38d0ff0770de8de8e45cc8167ab6cf4ce8d8ca445cd5379b

Documento generado en 23/02/2022 10:30:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**